



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/04

Acta No. 04

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:04** horas del **10 de junio de 2020**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Participación Ciudadana**, modalidad acceso remoto o virtual, previsto por los artículos 7, párrafo tercero; 87, párrafo segundo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo cuarto del Acuerdo 11/2020 de esta Sexagésima Sexta Legislatura, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.

II.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

III.- Análisis y discusión, del siguiente asunto turnado a esta Comisión:

Iniciativa no. 1930 con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de establecer un sistema de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

IV.- Asuntos Generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE

PRESIDENTE

DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

SECRETARIA

LEAT/ GAOR/CLVM/ntrp

1



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/04

DIPUTADO JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA VOCAL

DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ VOCAL

DIPUTADA ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ VOCAL

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual el Diputado Presidente Fernando Álvarez Monje, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaría Janeth Francis Mendoza Berber, se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, se procedió al análisis y discusión, de la iniciativa no. 1930 con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de establecer un sistema de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

En este contexto, la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, tuvo a bien comentar a las y los Diputados Integrantes de la Comisión, que con el fin de que los partidos políticos mejoren sus funciones y recuperen el apoyo de la ciudadanía para ser los encargados de representar sus demandas y necesidades, la presente iniciativa plantea establecer un sistema de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, por sus siglas P.A.S.O.

De igual forma, se refirió que actualmente las elecciones primarias se realizan en diversos países del mundo, como Estados Unidos, España, Francia, Portugal, Grecia, República Dominicana, Argentina, Chile, Uruguay, entre otros tantos. Las primarias en su carácter simultáneo y obligatorio, específicamente, se utilizan en Argentina y Uruguay.



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/04

Se precisó también, que el modelo que se pretende implementar en Chihuahua para la selección de candidatos a Gobernador y Presidentes Municipales conlleva que las elecciones primarias tengan las siguientes características:

1. Primaria. Porque se plantean dos grandes momentos de la participación ciudadana en el proceso electoral constitucional: el primero, al inicio de las contiendas electorales donde los ciudadanos participan para elegir al candidato en el partido de su preferencia, y el segundo momento, cuando definen al final de esa contienda a quién otorgar su voto para ocupar el cargo en disputa.
2. Abiertas. Porque en la elección pueden participar todas las personas inscritas en la lista nominal de electores, sean o no miembros afiliados a un partido. Pero sólo podrán votar por uno de todos los precandidatos registrados para el cargo de Presidente Municipal, y en su caso, cuando la elección coincida, para el cargo de Gobernador.
3. Simultáneas. Las elecciones se realizarían el mismo día, en mismo horario y contarían con el mismo periodo de precampañas. Los ciudadanos, según su circunscripción electoral, acuden a un mismo centro de votación en el que se les entrega una sola boleta con los nombres de todas las precandidaturas, según el cargo. Esto evita que un partido se entrometa en el proceso de selección de otro, o busque distorsionar mediante acarreo, compra o coacción del voto, el proceso de selección de los competidores. Además, aumenta los niveles de organización del proceso, toda vez que la ciudadanía acude al mismo centro de votación o casilla correspondiente a su sección electoral.
4. Obligatorias. Solo podrán contender en la elección general las candidaturas, provenientes de partidos políticos o independientes, que hayan participado en las elecciones primarias y resultaren ganadores. Los partidos políticos, candidatos independientes, coaliciones y candidaturas comunes, estarán obligados por ley a



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/04

realizar las elecciones primarias simultáneas y abiertas, pero el voto de la ciudadanía es voluntario.

Adicionalmente, se observó que el modelo propuesto en la presente iniciativa, contempla determinados elementos, a saber los siguientes:

- a) El organismo público local electoral organizará las elecciones primarias y asumirá el costo de estas en el presupuesto que al efecto presente al Congreso del Estado.
- b) Paridad de género. En la postulación de precandidaturas, los partidos políticos, en virtud del cual deberán garantizar la integración paritaria en los puestos de elección popular. Con ello, se obtendrán los siguientes beneficios:
 - Legítima la representación política.
 - Amplía cualitativa y cuantitativamente la participación ciudadana.
 - Equidad en la contienda electoral.
 - Transparencia.
 - Rendición de cuentas
 - Combate las prácticas clientelares.

También se señaló, que la celebración de este tipo de elecciones primarias hace preferente el uso de herramientas tecnológicas, entre ellas, el voto electrónico.

Así mismo, se puntualizó que en la elección directa de los regidores, diversas organizaciones ciudadanas lanzaron la campaña #YoElijoRegidor, a fin de que miembros del ayuntamiento sean elegidos bajos los principios del sufragio universal, libre, secreto y directo; y que su representación se derive de una demarcación territorial específica.

Finalmente, se refirió que la presente iniciativa en estudio y análisis, tiene como fin reconocer, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos al voto y a la participación ciudadana, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad consagrados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/04

Convención Interamericana de los Derechos Humanos o Pacto de San José.

Acto seguido y en uso de la palabra, el Diputado Presidente sometió en consideración de las y los Diputados presentes, la propuesta de invitar al vocero del titular del Poder Ejecutivo, a fin de continuar con el estudio y análisis del referido asunto, y estar en posibilidad de conocer el contenido de la propuesta, aprobándose por 3 votos a favor, y 2 abstenciones de las y los Diputados integrantes de la Comisión.

Posteriormente, el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, tuvo a bien solicitar el uso de la palabra a las y los Diputados integrantes de la Comisión, a fin de manifestar diversos planteamientos jurídicos de los cuales versa el contenido de la iniciativa, argumentando propiamente el tema de la competencia del H. Congreso del Estado.

Al tenor, el Diputado Presidente Fernando Álvarez Monje, tuvo a bien señalar que para continuar en aptitud de dar el trámite legislativo correspondiente a la iniciativa turnada a la Comisión, resultaba oportuno conocer los argumentos jurídicos de su contenido, y por ello, se acordó anteriormente la invitación del vocero del Titular del Poder Ejecutivo, en su calidad de iniciador, para tal fin.

IV.- Por lo que respecta al cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaría Janeth Francis Mendoza Berber, se sirviera preguntar a las y los Diputados Integrantes de la Comisión, si había algún asunto general que tratar, y al tenor, el Diputado Jesús Alberto Valenciano García, solicitó el uso de la palabra, a fin de referir que en atención al Distrito que representa, le han hecho llegar la solicitud por parte del Consejo Ciudadano, la posibilidad de realizar foros, cuando se trate de iniciativas cuya naturaleza del tema, puedan participar.

Posteriormente, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, tuvo a bien manifestar la importancia de abrir el estudio de la iniciativa turnada a la Comisión, a efecto de realizar diversos paneles de estudio, dada la importancia y naturaleza de la propuesta.



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/04

Acto seguido, el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, solicitó la palabra, a fin de expresar la importancia y trascendencia de la iniciativa, además de externar su apoyo a la moción del Diputado Jesús Alberto Valenciano García y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, en su calidad de integrantes de la Comisión, a efecto de abrir más el análisis y debate del tema en cuestión.

Señalando también, la existencia de otras iniciativas que fueron presentadas y turnadas a otras Comisiones, y que versan sobre la misma naturaleza Electoral, por tal circunstancia, manifestó que realizó una solicitud a fin de que todos esos asuntos, fueran turnados a la Comisión de Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, pero que a la fecha no ha habido alguna respuesta.

En este contexto, el Diputado Presidente, tuvo a bien señalar, que si bien existen otras iniciativas que versan sobre diversos temas en materia electoral, el asunto que fue turnado a la Comisión de Participación Ciudadana, no refiere ningún aspecto de reforma constitucional, y que atendiendo propiamente a la naturaleza de la misma, y al trámite parlamentario, fue turnada a la Comisión que preside.

Así mismo, en uso de la palabra del Diputado Rubén Aguilar Jiménez, expresó la importancia de analizar y discutir en una sola Comisión, todas las iniciativas que fueron presentadas por el Ejecutivo del Estado, a fin de que contemple un estudio integral de las mismas.

Posteriormente, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, tuvo a bien refrendar la solicitud de que se analicen y estudien todas las iniciativas que versan en materia electoral, en una sola Comisión, o en su defecto, en Comisiones Unidas.

Al tenor, el Diputado Presidente, refirió que no cuenta con las facultades para definir los turnos de las iniciativas que se presentan en el H. Congreso del Estado, por corresponder a los integrantes de la Mesa Directiva, además, expresó su compromiso del ejercicio de participación ciudadana,



Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/04

a fin de que el asunto turnado a la Comisión que preside, se analice y discuta en los diversos escenarios.

Por otra parte, el Diputado Alejandro Gloria González, argumentó que al tratar de establecer una reforma a la Ley Electoral del Estado, consideró importante que se establezca el procedimiento correspondiente de análisis, para no versar en aspectos de inconstitucionalidad o demagogos, por el trabajo simultaneo de análisis en 3 Comisiones diferentes, por las referidas iniciativas que tuvo a bien presentar el titular del Poder Ejecutivo, en materia electoral. Además, señaló que los momentos no resultaban idóneos para realizar consultas ciudadanas, por las condiciones actuales de la contingencia de salud.

Posteriormente, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, solicitó a la Presidencia de la Comisión, que tuviera a bien pronunciarse en la Mesa Directiva, sobre la solicitud que suscribieron diversos Coordinadores de los Partidos Políticos que integran el H. Congreso del Estado, en el aspecto de que se retorne la iniciativa en análisis, o en su defecto, que se instalen Comisiones Unidas, para los trabajos y análisis de las iniciativas que fueron presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo, en materia Electoral.

En este contexto, la Diputada Secretaría Janeth Francis Mendoza Berber, argumentó la importancia sobre la pronunciación de la Mesa Directiva, por lo que respecta a la solicitud de trabajar en Comisiones Unidas, lo anterior, para que no se vea el detrimento del trabajo que se vaya realizando en el análisis de la iniciativa turnada a la propia Comisión, y la postre, el Diputado Presidente, observó que se diera trámite a la invitación del vocero del Titular del Poder Ejecutivo, a fin de conocer más sobre el contenido de la iniciativa, y en su caso, esgrimir todas aquellas dudas o comentarios en razón de la constitucionalidad de la misma.

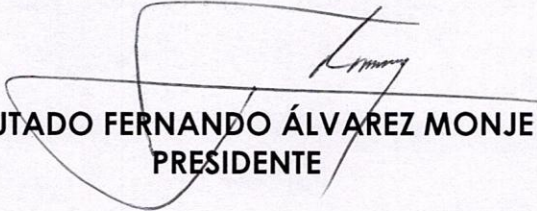
Finalmente, atendiendo a la solicitud de la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, el Diputado Presidente propuso, que mediante su conducto se solicitaría a la Presidencia de la Mesa Directiva, tenga a bien resolver la petición que ya se realizó por los diversos Coordinadores de los Partidos




Comisión de Participación Ciudadana

LXVI/CPC/04

Políticos, sobre el retorno, o en su caso, la instalación de Comisiones Unidas, a efecto de continuar con el estudio y análisis de las tres iniciativas en materia electoral, votándose por unanimidad de las y los Diputados integrantes de la Comisión. Y al no existir ningún otro asunto general a tratar, siendo las **11:16 horas**, el Diputado Presidente Fernando Álvarez Monje, dio por concluida la reunión.



**DIPUTADO FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
PRESIDENTE**



**DIPUTADA JANETH FRANCIS MENDOZA BERBER
SECRETARIA**

Estas firmas corresponden a la reunión de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el día 10 de junio de 2020, modalidad acceso remoto o virtual.